

timos. Las reclamaciones presentadas se resolverán en el plazo de 30 días por la Corporación. Si no se resolvieran expresamente se considerarán desestimadas las reclamaciones presentadas.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones se entenderá aprobado el acuerdo de imposición de esta exacción y la correspondiente ordenanza, todo ello según preceptua los artículos 13 y 19 de la Ley 40/81.

Hervias, a 29 de julio de 1933.

El Alcalde,

2074

**AYUNTAMIENTO DE HORNO DE MONCALVILLO**

**ANUNCIO DEL PRESUPUESTO ORDINARIO**

2279

En la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el Presupuesto Ordinario para el año 1933, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

**GASTOS**

Cap.	Pesetas
<b>A) Operaciones corrientes</b>	
1 Remuneraciones de personal .....	331.734
2 Compra de bienes corr. y de servicios ...	908.000
<b>TOTAL .....</b>	<b>1.239.734</b>

**INGRESOS**

<b>A) Operaciones corrientes</b>	
1 Impuestos directos .....	30.000
2 Impuestos indirectos .....	30.000
3 Tasas y otros ingresos .....	410.000
4 Transferencias corrientes .....	449.734
5 Ingresos patrimoniales .....	370.000

**TOTAL .....** 1.239.734

Los interesados a que se refiere el art. 25 del Real Decreto-Ley 3/1931, de 16 de enero, podrán interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial en el plazo de 15 días.

Hornos de Moncalvillo, a 24 de julio de 1933.

El Alcalde,

2090

**AYUNTAMIENTO DE LARDERO**

**ANUNCIO**

2239

El Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 29 de julio último, ha acordado concertar una Operación de Crédito con la Caja Provincial de Ahorros de La Rioja cuyas características son las siguientes:

- Destino del préstamo: Financiación en parte de la obra "Cementerio Municipal".
- Importe de la operación: 8.000.000 pts.
- Período de amortización: 10 años (el primero de carencia).
- Tipo de interés: 16% (Preferencial 1).

Se abre un período de información pública de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja durante los cuales podrá examinarse el expediente en esta Secretaría para formular las reclamaciones que e consideren procedentes.

De no producirse reclamaciones se considerará el acuerdo definitivamente aprobado.

Lardero, a 3 de agosto de 1933.

El Alcalde,

2101

**IV. Administración de Justicia**

**Audiencia Territorial de Burgos**

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

**EDICTO**

2237

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 321 de 1933, interpuesto por doña Piedad Huerta Jorge, representada por el Procurador D. Raúl Gutiérrez Moliner, contra resoluciones del Excmo. Sr. Delegado General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de La Rioja, de fechas 2 de marzo y 17 de mayo de 1933, la última denegatoria del recurso de reposición formulado contra la primera, por la que se ordenó a la recurrente citada la paralización de las obras de construcción de nueva planta, de una casa sita en calle Fíaj Martín de la localidad de Ojacastro (La Rioja).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la Vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 20 de julio de 1933.

El Secretario,

Antonio Tudanca

2048

**SALA DE LO CIVIL**

2268

Don José Luis Ollas Grinda, Presidente de la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Burgos.

HAGO SABER: Que en esta Sala de lo Civil de mi presidencia, se tramita incidente de tercería de dominio en autos de mayor cuantía rollo de Sala num. 243 de 1933 promovidos por la Sociedad "Entidad Riojana de Financiación, S.A." (ERFINSIA), con domicilio en Logroño contra otro y don Félix Bilbao Arruza y su esposa doña Irene Garay Bilbao, ambos mayores de edad y vecinos que fueron de Arnedo (La Rioja) calle Santo Domingo, núm. 3-4.", estos en la actualidad en ignorado paradero, que por providencia de esta fecha, se ha acordado lo siguiente:

Burgos, a 20 de julio de 1933. Dada cuenta, el anterior escrito, carta-orden y diligencias, únanse al rollo de Sala de su razón vista la diligencia practicada por el Juzgado de Arnedo de fecha 25 de mayo pasado, librese atento oficio, adjuntando edicto, al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia de La Rioja, para su publicación en el Boletín Oficial de dicha Provincia, para que en el término de 9 días, comparezcan y se personen en autos de que dimana el presente rollo de Sala los demandados don Félix Bilbao Arruza y su esposa doña Irene Garay Bilbao con la advertencia que de no verificarlo dentro de dicho plazo, se sustanciará el incidente únicamente con el demandante.

Y para que conste y en cumplimiento de lo ordenado y su remisión al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia de La Rioja, para su inserción, expido y firmo el presente en Burgos, a 20 de julio de 1933.

2079